

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

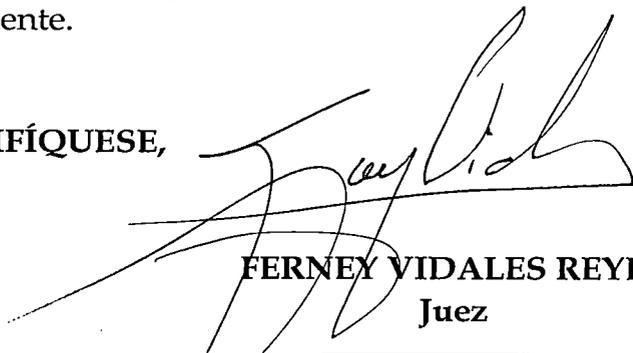
Bogotá D.C., 19 ABR 2021

EXPEDIENTE: 11001310300220031384100

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a la sentencia proferida, visible a folios 419 a 428, el Despacho le imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente decisión, por secretaría remítase el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil para los Juzgados de Civiles del Circuito de Bogotá, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES

Juez

<small>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</small>
<small>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</small>
<small>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO</small>
N° 022 De Hoy 20 ABR 2021
<small>A LAS 8:00 a.m.</small>
<small>LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO</small>

LFMG